



FECHA: 27-09-2025

HORA: 11:50

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº 03

De: **COMISARIOS DEPORTIVOS**

A: **PARTICIPANTES Nº: 105 y 115**

DECISIÓN 2

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido informe del Jefe de técnicos ACUERDAN:

Sancionar a los participantes arriba por el incumplimiento de los artículos 9.10 y 9.11 de Reglamento de montaña de Cantabria 2025.

9.10. El equipo que no disponga de un extintor que cubra la zona donde se realiza la asistencia al vehículo de competición en un punto totalmente visible será penado con una sanción económica de 50€, así como la utilización de un extintor caducado u oxidado.

9.11. Sera obligatorio el uso de lona impermeable en el puesto de asistencia bajo pena de sanción económica de 50€.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: José Ma Méndez
Lic: CD-66-CT

Fdo: Rosa María González
Lic: CD-78-CT

Fdo: María García
Lic: CD-56-CT

SI ☒ **NO** ☐

Publicación en el Tablón Oficial de Avisos